LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" - ID N° 388.906

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del 2021, siendo las 16:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 14/2021 de fecha 11/02/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFETAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI-COVID 19"AD REFERÉNDUM - ID N° 388.906.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Fátima Mártinez,** por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- **Lic. Armando Villalba Guachiré,** por el Programa Ampliado de Inmunización –PAI.

ANTECEDENTES:

Que, visto los Antecedentes generados para el presente llamado y considerando la Nota PAI-ADM N° 172/2020 en la cual se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones verificar y analizar los mecanismos necesarios a fin de realizar la Adquisición de Camara Frigorifica para Almacenamiento de Vacunas Destinadas al PAI-MSPBS.

Que, cuenta con DICTAMEN DOC N° 221/20 por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar una eventual adjudicación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 16 de abril del 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 2 **(DOS)** empresas oferentes: **(1)** G & C GRUPO CONSULTOR de Griselda Gimenez, **(2)** INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Martínez Cespedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
1	G & C GRUPO CONSULTOR de Griselda Gimenez	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. G & C DE GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.011.303	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITEZ	1301451	NO REGISTRA DATOS

2. INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO BENÍTEZ			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.707.064	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	1301460	NO REGISTRA DATOS DESDE EL AÑO 2.015.-

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 372/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1917/2021, de fecha 24/05/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa en consecuencia a lo solicitado, "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ, G & C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha*".

Así también, según Memorando Coordinación D.E.C. N° 206/2021 de fecha 25/05/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 373/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual.*".

EN CONCLUSIÓN, este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima [illegible]
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez	----0---
2	G & C GRUPO CONSULTOR de Griselda Concepción Giménez	1636369

CRITERIO	ABREVIATURA
No Cumple	C
Cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

	1	2
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE f-01-03	NO CUMPLE No fue foliada la oferta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE f-4	CUMPLE No fue foliada la oferta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE f-13	CUMPLE No fue foliada la oferta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE f-15	CUMPLE No fue foliada la oferta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE f-12	CUMPLE No fue foliada la oferta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE f-14	CUMPLE No fue foliada la oferta
8. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE f-5	CUMPLE No fue foliada la oferta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	CUMPLE No fue foliada la oferta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

El formulario de Ofertas presentada por la firma G & C GRUPO CONSULTOR de Griselda Giménez no se encuentra firmada en la primera hoja, considerado un documento sustancial en el **Punto 6 - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones** donde dicta lo siguiente: *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, por lo que éste Comité Evaluador, considera y sugiere la **DESESTIMACION** de la oferta presentada por la firma **G & C GRUPO CONSULTOR de Griselda Concepción Giménez**, en consecuencia su oferta ya no será tenida en cuenta en los análisis de los demás apartados mencionados más abajo.-.*

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

En dicho contexto, el oferente que sigue ante una eventual adjudicación ha presentado su respectivo formulario de oferta en forma, por lo tanto, no se visualiza ninguna observación ni objeción a la misma.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se procedió a analizar la composición detallada de los precios que no se adecuan a las disposiciones vigentes, presentadas por los oferentes, en respuesta a lo solicitado en el Punto 3 del presente informe:

Empresa	Ítems		Respuesta
	< -25%	> 15%	
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez		1	Las explicaciones satisfacen a este comité

Desglose de Precios de la Firma Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Benítez.

DESGLOSE DE PRECIOS

ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI - MSPBS con ID: 388906

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	Desglose de precios INNOVAR			
1	Paneles de acero inoxidable interior y exterior de 9,00x5,00x3,50m, según especificaciones tecnicas	gl	1	260.000.000	260.000.000	39.000.000	182.000.000	39.000.000	260.000.000
2	Puerta Corrediza según especificaciones técnicas	un	1	32.200.000	32.200.000	3.220.000	24.150.000	4.830.000	32.200.000
3	Tratamiento de piso para baja temperatura 9,00x5,00m	gl	1	41.600.000	41.600.000	4.160.000	31.200.000	6.240.000	41.600.000
4	Unidad condensadora principal	un	1	48.000.000	48.000.000	4.800.000	36.000.000	7.200.000	48.000.000
5	Unidad condesadora de reserva	un	1	48.000.000	48.000.000	4.800.000	36.000.000	7.200.000	48.000.000
6	Unidad evaporadora principal	un	1	22.500.000	22.500.000	2.250.000	16.875.000	3.375.000	22.500.000
7	Unidad evaporadora de reserva	un	1	22.500.000	22.500.000	2.250.000	16.875.000	3.375.000	22.500.000
8	Instrumentos de control y comando	gl	1	55.700.000	55.700.000	5.570.000	41.775.000	8.355.000	55.700.000
9	Ilminación	gl	1	5.500.000	5.500.000	550.000	4.125.000	825.000	5.500.000
10	Estanterias según especificaciones tecnicas	gl	1	84.000.000	84.000.000	8.400.000	63.000.000	12.600.000	84.000.000
								Precio Total IVA incluido	620.000.000

Obs.: Todos los precios incluyen el montaje e instalacion correspondiente de cada componente descripto.

Osvaldo Noel Benítez Acosta
Oferente

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Este Comité, ha tomado como argumento válido por el cual aceptar el desglose de precio realizado por la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez y la respuesta técnica realizada por los miembros del Comité en la cual recomiendan la adjudicación considerando la imperiosa necesidad de contar con dicha Cámara frigorífica, visto que actualmente la Entidad solicitante se encuentra con la inminente llegada de una considerable cantidad de dosis adquiridas por el Gobierno Nacional de la **Sputnik V y la Sinopharm**, aparte de encontrarse realizando tratativas para una compra de mayor cantidad de dosis de materias primas que componen el citado bien y las mismas son de vital importancia para su conservación, por lo que creemos una fundamentación valedera considerar y recomendar la adjudicación de la misma.-

Las explicaciones presentadas por el oferente, satisfacen a este comité. Por lo tanto, los precios del ítem en cuestión, es aceptado.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

A modo de cumplir con las documentaciones formales se ha solicitado a la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ, el Certificado de Origen, el mismo no ha presentado.

Al respecto, se aclara que no es necesario aplicar el margen de preferencia; ya que la empresa queda como única oferta que sigue en carrera tras una eventual adjudicación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Dicho criterio no aplica en el presente llamado.

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez	
Se solicita según Nota DOC 1.021/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019.	Responde en tiempo y forma.
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de PROVISION DE CAMARAS FRIGORIFICAS, REFRIGERADORES PARA VACUNAS de los Ejercicios Fiscales 2019 Y 2020, que avalen la experiencia requerida equivalente al 25% del total ofertado.	Responde en tiempo y forma.
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de PROVISION DE CAMARAS FRIGORIFICAS, REFRIGERADORES PARA VACUNA, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (DOS) años.	Responde en tiempo y forma.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Responde en tiempo y forma.
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Responde en tiempo y forma.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Responde en tiempo y forma.
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	Responde en tiempo y forma.
Nómina de funcionarios /representantes Legales con copia simple de cedula de identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que	Responde en tiempo y forma.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

corresponda.	
Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Presenta
Autorización del fabricante Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.	No Aplica
Para los fabricantes: Declaración Jurada donde le oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Responde en tiempo y forma.
Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	No Aplica
Se solicita según Nota DLIC 520/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Desglose de precio de su oferta presentada para el ítem 1	Responde en tiempo y forma.

4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ	RATIO DE LIQUIDEZ		CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO		CUMPLE
	RENTABILIDAD		CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados según DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC N° 35/2021 se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II).**

5. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en **Provisión de bienes afines (CAMARAS FRIGORÍFICAS REFRIGERADORES PARA VACUNAS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. **(2019 Y 2020).**

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Benítez.-	620.000.000.-	155.000.000.-	202.500.000.-	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados según DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC N° 35/2021.-

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO: Poseer experiencia en provisión de Cámaras frigoríficas, refrigeradores para vacunas, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (DOS) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA ESTE CRITERIO	INNOVAR SERVICIOS GENERALES de Osvaldo Benítez
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de PROVISION DE CAMARAS FRIGORIFICAS, REFRIGERADORES PARA VACUNA, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (DOS) años.	CUMPLE s/Nota de Respuesta

7. ANÁLISIS DE OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	INNOVAR SERVICIOS GENERALES de Osvaldo Benítez
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Nómina de funcionarios /representantes Legales con copia simple de cedula de identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Aplica
Autorización del fabricante Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.	No Aplica
Para los fabricantes: Declaración Jurada donde le oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE s/Nota de Respuesta
Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	No Aplica

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas ofertadas y se concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las Bases y Condiciones del llamado.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda la adjudicación del presente llamado el cual se halla sujeto a la previa reprogramación del PAC ajustado al monto recomendado para su adjudicación*** en atención a la imperiosa necesidad de contar con el bien solicitado.-

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO BENÍTEZ								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CÁMARA FRIGORÍFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS	Unidad	Unidad	INNOVAR	NACIONAL	1	620.000.000	620.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**620.000.000**
SON GUARANÍES: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES.-								

RESUMEN FINAL DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO TOTAL
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGIENIERIA de Osvaldo Benítez.	1	620.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**620.000.000.-**
SON GUARANÍES: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES.-			

Abg. Fátima Martinez
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Armando Villalba Guachiré
Programa Ampliado de Inmunización – PAI

Este informe concluye en fecha 28 de Mayo del 2021.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benitez					
						MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACION
1	535	24131503-003	CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS	UNIDAD	1	Innovar	Nacional	1	620.000.000	620.000.000	37
TOTAL OFERTADO										620.000.000	

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D. U.O.C. - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021"

"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI - COVID 19" - ID N° 388.906.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2018-2019)

EMPRESA Nº 02 INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	295.841.152 / 20.038.196	14,76	551.760.473 / 412.357.069	1,34	8,05	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	180.445.825 / 411.012.503	0,44	412.357.069 / 804.285.304	0,51	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.091.078 / 200.000.000	0,02	5.287.146 / 360.000.000	0,01	0,02	CUMPLE

Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

ANEXO III

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONE TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Beneficio MPL	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	Variación	Observación
1	**CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS**	**INNOVAR SERVICIO DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez**	**620.000.000**			**INNOVAR**	**NACIONAL**	**37%**	Se adjudica la Empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ analizada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y sus Adendas. Se recomienda **ADJUDICAR.**
ESPECIFICACIONES TECNICAS									

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de

ANEXO V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONE TÉCNICAS

Tipo y diseño de la cámara frigorífica; Por el volumen de vacunas a manejarse corresponde a la clase de cámara frigorífica para almacenamiento masivo.
- Una (1) Cámara frigorífica prevista para mantener temperatura de congelación de (0 Grados Celsius a menos 30 grados Celsius)

Nota: La cámara frigorífica debe ser habilitada para funcionar dentro de los rangos de temperatura indicados, debe disponer de los dispositivos de control eléctrico, manual y automático.

Dimensión de la cámara frigorífica; 9 metros de ancho x 5 metros de fondo y 3.50 metros de altura.

Los fabricantes deben ofertar sus propuestas basadas en el estudio y mediciones realizados en terreno, teniendo en cuenta las características y dimensiones del ambiente dado.

Se debe tener en cuenta el desplazamiento fácil y accesible de los equipos montacargas para facilitar la logística de almacenamiento desde el sector de llegada y desembarque de las vacunas, hacia los ambientes refrigerados.

Estructura de paredes y techo de la cámara: Totalmente modular desmontable, con aislamiento de poliuretano ecológico de alta densidad, superior a 42 kg. /m3 mínimo. Las dimensiones de los paneles modulares deben guardar relación con la dimensión de las paredes y techo del ambiente propuesto para su instalación. Las paredes modulares deben ser ensambladas u adosadas a las paredes y el techo de la cámara frigorífica acorde con la altura del techo de la edificación del local propuesto por su instalación.

Piso: A nivel de la edificación, aislamiento y tratamiento especial previo a la construcción del ambiente refrigerado, teniendo en cuenta las bajas temperaturas a la cual deberá mantenerse; Cubrimiento de la superficie con pinturas especiales o resina epóxi cas de alta densidad aislante, teniendo en cuenta el acabado para la acciones de limpieza y alto nivel de seguridad para el libre movimiento de los equipos montacargas.

Puerta: Para baja temperatura (Para evitar perdida de frio), corrediza a nivel del piso de 2.00 metros por 2.50 (medida acorde con las medidas que el fabricante identifique y proponga), con guía libre y marco integrado con aislamiento de poliuretano ecológico de alta densidad superior a 42 kgs/m3.

Material de paredes modulares: Superficie externa e interna en láminas de acero inoxidable.

Iluminación: Tipo marino, sellado de acuerdo a normas.

Elemento de control: Termómetro digital externo, Sistema electrónico de control continúo de la temperatura, sistema de alarma audiovisual.

Unidades condensadores: Completo con aire forzado, capacidad y número de unidades previsto por el fabricante, Compresor de las unidades tipo semi hermética trifásica 380V 50 Hz., Componente completos por cada unidad; filtro deshidratador- separador de aceite- visor de liquido- presostato de alta y baja presión y termostatos etc.

Refrigerante: Gas ecológico eficiente para alcanzar las temperaturas deseadas.

Unidad Evaporadora; Completa con aire forzado con válvula de expansión, Capacidad frigorífica de acuerdo a exigencia solicitada, componente eléctrico para operar 380 y 220 V., Componente complementarios (Líneas auxiliares para cambio fortuitos de filtros deshidratadores, válvulas de expansión válvulas solenoides en situaciones de emergencia) Elemento térmico para línea de desagüe.-.-

Unidades condensadores y evaporadoras adicionales (EMERGENCIA)

La cámara de refrigeración y/o congelación una vez implementada y puesta en funcionamiento, será destinada para la conservación de producto biológicos e insumo de uso medicinal, por tanto, deben garantizar alto nivel de calidad, eficiencia y seguridad en sumo grado.

La cámara frigorífica debe estar habilitada con unidades condensadores y evaporadoras extras o adicionales de la misma capacidad para funcionar totalmente independientes. Los equipos tienen que estar instalados y conectados al sistema. En casos de presentarse fallas o problema en el funcionamiento de alguna de las unidades, los equipos extras entraran en funcionamiento como elementos de emergencia, asegurando y garantizando de este modo, las temperaturas de conservación que requieren los productos biológicos almacenados

El fabricante o proveedor debe asegurar en su propuesta tales requisitos, indicando los dispositivos a utilizarse y los procedimientos técnicos a seguir.

Ubicación e instalación de la cámara frigorífica:

La cámara frigorífica solicitada será habilitada e implementada en ambiente previamente construido sobre áreas específicas de la edificación del Centro Nacional de Vacunas – Programa Ampliado de Inmunizaciones Paraguay. Se debe considerar para todos los efectos del cálculo térmico, la temperatura ambiental de 38 grados Celsius.

Instalación de las unidades electromecánicas:

Las unidades condensadores serán instaladas en ambientes externos de la edificación. El fabricante debe considerar la instalación remota de las unidades condensadores a una distancia mínima de 15 metros.

Estantería para almacenamiento interno de las vacunas: OPCIONAL (Es decir la Convocante tendrá la opción de elegir el diseño, la ubicación y las medidas de las mismas, pero se aclara que se requerirán entre 12 a 15 estantes)

El fabricante o proveedor debe ofertar e incluir en la propuesta, la estantería correspondiente para el almacenamiento de los productos biológicos. La estantería debe ser de acero inoxidable o aluminio y las dimensiones en este caso, estarán relacionados con el diseño de la cámara frigorífica requerida.

Villalba Guachiré
Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

INFORME COMPLEMENTARIO

REF. : Anexo del Informe de Evaluación Complementario de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/21 *"ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID 19" – ID: 388.906 – SIMESE N° 165.469/20*

FECHA : 4 de junio de 2021

1. Con referencia a las Observaciones de la Unidad Técnica de Apoyo, se constata lo siguiente;

1- **El monto adjudicado supera el monto del PAC y por ende el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Hacemos la salvedad de que el precio de la Firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA**, sobrepasa en un 37% el precio referencial por consiguiente se procederá a la reprogramación del PAC y posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, acorde al monto de la oferta realizada por el Oferente en cuestión. Si bien la oferta sobrepasa en un porcentaje importante el precio referencial, al respecto hacemos la aclaratoria de que la elaboración de dicho precio se realizó en el mes de octubre del año 2020, por lo tanto a esta fecha, acorde a las condiciones actuales del mercado, la oferta recomendada para la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 4 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Habida cuenta de que el precio de la oferta no supera los principios generales de dicha normativa, es imperativo también sopesar lo que la LEY 4621 NACIONAL DE VACUNAS, nos exige en los siguientes artículos:

Art. 28°.- Las vacunas, jeringas e insumos para vacunación adquiridas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán ingresar a las instalaciones del Almacén de Nacional de Vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones, inmediatamente o a mas tardar dentro de las veinticuatro horas posteriores a su llegada a cualquier aduana del país, por lo que para su retiro de las aduanas, bastará la autorización escrita del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. A su vez cabe destacar que en el;

Art. 30°.- Las vacunas y jeringas adquiridas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones contempladas dentro del Esquema de Vacunación y aquellos que se requieren para el servicio de vacunación, serán considerados insumos de seguridad nacional.

2- ***CAPACIDAD TECNICA,*** conforme al PBC, se solicita Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de PROVISION DE CAMARAS FRIGORIFICAS, REFRIGERADORES PARA VACUNA, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (DOS) años, sin embargo, lo que se visualiza en el expediente son Constancias de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Cámaras Frigoríficas, no así Adquisición de Bienes.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

En atención a lo observado, el Comité considera suficiente las remisiones y facturas presentadas por el Oferente, donde se pueden constatar que la firma tiene la capacidad para **provisión o montaje**, reparación y/o mantenimientos al tipo de bien ofertado. Es importante aclarar que toda empresa que se dedica al rubro de la refrigeración y principalmente montaje de cámaras frigoríficas, puede proveer lo que el PNEI y PAI está solicitando, debido a que la instalación y las multifunciones de una cámara son básicamente similares, sea cual sea el uso al cual se lo destinará. En este caso la finalidad de la adquisición de esta cámara será del resguardo de las *vacunas contra el COVID-19*, considerando que actualmente estamos al límite de nuestra capacidad de almacenamiento y por sobre todo la inminente llegada de una considerable cantidad de dosis adquiridas por el *Gobierno Nacional, de las* ***SPUtNIK V, la SINOPHARM*** *y otros acuerdos que están en proceso.*

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.